



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

P. E. núm.: 28-20

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 1486, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, del 20 de marzo de 1938, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL** al **MINISTRO DE HACIENDA** para que, en nombre y representación del Estado dominicano, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo núm. 5062/OC-DR y núm. 5066/OC-DR, por un monto de quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$500,000,000.00), para cooperar en la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica Causada por el COVID-19 en República Dominicana y del Programa de Emergencia para la Sostenibilidad Macroeconómica y Fiscal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



LUIS ABINADER

